

NOTIFICACION POR AVISO

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ID	EXPEDIENTE	INVESTIGADO	NO DE IDENTIFICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	20254211400070042452E	RAFAEL ÁNGEL ESPINOZA MUÑOZ	5933864	202542101852147	11/09/2025
2	20254211400070123032E	JEISON CAMILO TORRES RODRIGUEZ	1022391987	202542101853077	13/09/2025
3	20254211400070241562E	YUDI PAMELA GAONA	38360814	202542101853107	13/09/2025
4	20244211400060070444E	ARLEY FRANCISCO QUIROZ MUNIVE	1022960839	202542101853227	07/11/2025
5	20254211400070119664E	ORLANDO DIAZ PRADA	79340245	202542101853277	13/09/2025
6	20254211400070111575E	ANGELA PATRICIA FIRAVITOBA ALVARADO	1030573045	202542101853287	30/09/2025
7	20254211400070097676E	ISABEL CRISTINA ESCOBAR ESCOBAR	43918268	202542101853387	30/09/2025

ADVERTENCIA

ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL LINK <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reincidencias> POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR EL AUTO DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE REINCIDENCIAS.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente COMUNICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Se corre traslado por el termino de diez (10) días hábiles al investigado, contados a partir del día siguiente a la comunicación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente alegatos respectivos.

Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Nota: En caso de suspensión de términos, se hará el computo de los días sin tomar aquellos en que aplique dicha suspensión.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **28/11/2025** POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS

HÁBILES. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:
PASADO EL TÉRMINO DE FIJACIÓN CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE
DESFIJA 05/12/2025

SDM Daniel Andrés Prada Ochoa
Aprobador reincidencia